Asunción, 17 de octubre de 2023

Dictamen UOC N° 10/2022

Ref.: Procedimiento de Obtención del Precio Referencial) de la Contratación Directa Nº 06/2023 "*Adquisición de Equipos Informáticos*"- ***ID N° 436.924.-***

Visto, que la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, ha presentado la Nota DTIC N° 02/2023, por medio de la cual remite las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso licitatorio por Contratacion Directa Nº 06/2023 para la "Adquisición de Equipos Informáticos" **ID N° 436.924.-**

Que, la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "*Por la cual se regula la estimacion de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03*" en su artículo 2 establece "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*".

Que, la metodología utilizada para la obtención de los **Precios de Referencia** se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 que establece "*Métodos para la elaboracion de precios referenciales. La convocante deberá seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a traves de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Los precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismo del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, página web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o identicas a lo solicitado. 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a traves de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como Fax, Correo Electronico, Nota u otro medio comprobatorio idoneo. Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá*

Lic. Luis Lugo, Jefe Interino
UOC
DNDS y BA

detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

Que, la metodología utilizada para la obtención de los **Precios de Referencia** ha sido resultado del **Promedio de Precios** obtenidos de la combinación de presupuestos solicitados y remitidos por potenciales oferentes y de precios históricos de llamados adjudicados y publicados en el portal web de la DNCP.

PRECIOS REFERENCIALES

El precio referencial resulta del promedio obtenido del presupuesto proporcionados por la empresas SDA PARAGUAY S.A. y de los precios adjudicados en los procesos ID N° y 429.882, 431.574, 420.434, 422.659, 424.916, conforme al siguiente cuadro:

Adquisición de Equipos Informáticos								
ITEM	Código de catalogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO ID N° 429.882	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO ID N° 431.574	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO SDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO PROMEDIO
1	44101504-001	ESCANER	3	UNIDAD	4.420.000	4.290.192	3.700.000	4.136.731
ITEM	Código de catalogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO ID N° 420.434	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO ID N°422.659	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO SDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO PROMEDIO
2	45111609-001	Proyector multimedia	1	UNIDAD	9.440.000	7.400.000	4.600.000	7.146.667
ITEM	Código de catalogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO ID N° 429.882	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO ID N° 424.916	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO SDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO PROMEDIO
3	43211509-001	Notebook tipo 2 intermedia	1	UNIDAD	7.000.000	8.611.220	6.875.000	7.495.407

Por lo tanto, la presente estimación de costos es el resultado del promedios obtenidos de las fuentes mencionadas en el parrafo anterior, en cumplimiento a la disposicion de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020, cuyo detalle pormenorizado se observa en la planilla que se adjunta.

En base a lo expuesto precedentemente y en virtud al Art. 2° de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020, esta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología establecida para la fijación de precios referenciales, y que asimismo se adjunta al presente dictamen las evidencias documentales de lo expuesto.

Es mi dictamen.

Lic. Luis F. Lugo
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DNDSyBA

Lambaré, 13 de octubre de 2023

Señores
Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal
Atte: Federico Decoud
Presente

Por la siguiente pasamos a presupuestarles referencialmente lo siguiente. Los precios son IVA INCLUIDO:

Items	Descripción del Bieny/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Escaner Epson ds-1630	Caja	1	3.700.000	3.700.000
2	HP Omem Victus core i5 8 gb RAM 256 gb SSD monitor 16 pulgadas teclado español	Caja	1	6.875.000	6.8785.000
3	Proyector Epson mas tela de proyección 100 pulgadas retractil	Caja	1	4.600.000	4.600.000

Atentamente,

Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay